ANEXO IV

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 94/11

"PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS PARA MALETEROS, TAXISTAS Y CASILLEROS EN EL AISP"

CD 91/11 DEL PAC

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil once, en la oficina del Departamento de Compras Directas - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado **"PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS PARA MALETEROS, TAXISTAS Y CASILLEROS EN EL AISP".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Christian Flores - Coord. De la Unidad Operativa de Contrataciones
- Lic. Jorge Pérez Salinas - Jefe Dpto. de Compras Directas.

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- **ING. JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES**
- **IPYAPY S.R.L.**
- **CONCREX S.R.L**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a) Documentación legal

Analizadas las documentaciones presentadas por las empresas participantes se verifica que todas cumplen con lo solicitado en la Nota de Invitación.

b) Evaluación Técnica

Analizados los contenidos de las ofertas presentadas por las empresas participantes se verifica lo siguiente:

1- Según Nota GPY Nº 84/2011 emitida por la Gerencia de Proyectos de Infraestructura de la DINAC, sobre el análisis de la oferta mas conveniente desde el punto de vista técnico y que garantiza la seguridad y calidad en la ejecución de los rubros conforme a las normas de la construcción.

Del análisis de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta como parámetro los precios referenciales realizados por el Ing. Benardino Colman y el Sr. Carlos Añasco, que se ajustan a los precios del mercado, la Gerencia de Proyectos de Infraestructura considera manifestar cuanto sigue:

a. Para que las ofertas de precios de las obras en proceso de adjudicación sean convenientes desde el punto de vista técnico y de calidad que exigen las normas de la construcción, y que garanticen a la DINAC que la empresa oferente podrá cumplir sin inconvenientes los trabajos a contratar, esta oferta no puede estar dentro de márgenes inferior al 20% o superior al 20% de los precios referenciales elevados por las unidades técnicas de la DINAC.
b. Del cuadro elaborado en el punto 1 las empresas: ING. JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES Y CONCREX S.R.L. presentan ofertas del 48% y 45% menos que el precio referencial del mercado, ofertas que en estas condiciones no garantizarían la calidad de la mano de obra, de los materiales y mucho menos de la terminación de la obra en proceso de adjudicación.
c. De aceptar ofertas exageradamente por debajo de los términos de referencia pondría en riesgo la eficiencia la eficacia en las inversiones físicas a realizar por la DINAC, que al final estará obligada a recurrir a las ampliaciones de los contratos de obras permitidas hasta un 20% por la Ley 2051/2002
d. Asimismo, del cuadro elaborado en el punto 1, se concluye que solamente la empresa IPYAPY S.R.L. cumple el parámetro del 20% menos y 20%mas, considerando que su oferta de 65.415.000 Gs. y representa 15% menos que el precio referencial del mercado.(que es el costo real del mercado).
e. Sin embargo es la única oferta que garantiza un margen de cumplimiento de calidad de mano de obra, de materiales y de terminación en plazo.

c) **Evaluación Económica**

Analizados los precios de las ofertas presentadas, la oferta que cumple con los requisitos de la nota de invitación corresponde a la empresa IPYAPY S.R.L. por un monto total de **Gs. 65.415.000 (Guaranies sesenta y cinco millones cuatrocientos quince mil) IVA incluido**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico, económico y considerando la Nota GPY Nº 84/2011 de la Gerencia de Proyectos de Infraestructura se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **IPYAPY S.R.L.** por un monto total de **Gs. 65.415.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos quince mil) IVA incluido**, por ser la oferta que presenta el costo real del mercado y la que cumple con las especificaciones técnicas, solicitadas en la Nota de Invitación.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Lic. Jorge Pérez Salinas
Jefe Dpto. Compras Directas
DINAC

Lic. Christian Flores
Coordinador de la UOC
DINAC

VISTO: : El Acta de Apertura Nº 149/11 y lo mencionado precedentemente de la Contratación Directa Nº 91/11 **"PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS PARA MALETEROS, TAXISTAS Y CASILLEROS EN EL AISP" – ID 225.686**, **la Presidencia de la Dinac Resuelve Adjudicar a la empresa: IPYAPY S.R.L.** por un monto total de **Gs. 65.415.000(Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos quince mil) IVA incluido,** por ser la oferta que presenta el costo real del mercado y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Nota de Invitación.

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIRECTAS - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CD Nº 91 PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑOS PARA MALETEROS, TAXISTAS Y CASILLEROS EN EL AISP

REQUISITOS LEGALES Y DOMUNETACIÓN BÁSICA

Nº	DOCUMENTACIÓN BÁSICA	ING. JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES	IPYAPY S.R.L.	CONCREX S.R.L.
1	Formulario de oferta, debidamente completado y suscripto por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios y especificaciones técnicas, debidamente llenado y suscripto por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Original de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Original de la Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás Leyes Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. NICANOR CESPEDES CESPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Lic. Jorge A. Pérez Salinas
Jefe Int. Dpto. Compras Directas
UOC - DINAC

Lic. Christian E. Flores P.
Coordinador - U.O.C.